



# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### RÉGIMEN INTERIOR

Registro General de la Cámara: medidas de accesibilidad.	Página 1
Boletín Oficial del Parlamento de Canarias: forma de publicación de determinados documentos.	Página 2

### RÉGIMEN INTERIOR

#### ***Registro General de la Cámara: medidas de accesibilidad.***

*(Publicación: BOPC núm. 101, de 31/3/16).*

##### **Presidencia**

De conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento de la Cámara, dispongo la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias, del acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 27 de abril de 2017 sobre Registro General de la Cámara: medidas de accesibilidad.

En la sede del Parlamento, a 5 de mayo de 2017.- EL SECRETARIO GENERAL *(por delegación de la presidenta de 3/8/15-BOPC n.º 26, de 4/8/15)*, Salvador Iglesias Machado.

#### **ACUERDO DE LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS, DE 27 DE ABRIL DE 2017 SOBRE REGISTRO GENERAL DE LA CÁMARA: MEDIDAS DE ACCESIBILIDAD.**

La Mesa del Parlamento de Canarias, en su reunión celebrada el 25 de febrero de 2016, considerando que la página web del Parlamento de Canarias constituye un instrumento capaz de proporcionar la máxima publicidad y de garantizar una mayor transparencia de la actividad parlamentaria, acordó dar acceso al Registro General de la Cámara a través de la página web del Parlamento, abriendo al público las iniciativas legislativas, de control y de impulso.

Continuando en esta línea de transparencia y con el fin de facilitar a los ciudadanos el derecho a relacionarse con esta institución y a participar más activamente en la labor parlamentaria, se plantea la conveniencia de ampliar el número de iniciativas a las que dar acceso a la ciudadanía a través de la página web del Parlamento.

La Mesa, tras deliberar sobre el tema, acuerda:

1. Dar acceso a través de la página web del Parlamento de Canarias al Registro General de la Cámara así como a los acuerdos de Mesa, además de a las iniciativas ya autorizadas por acuerdo de 25 de febrero de 2016 (legislativas, de impulso y de control), a las siguientes iniciativas parlamentarias:

- Comunicaciones del Gobierno.
- Informes de la Audiencia de Cuentas.
- Informes del Comisionado de Transparencia y de Acceso a la Información.
- Informes del Diputado del Común.
- Informes del Gobierno.

- f) Memorias de la Fiscalía General y Tribunal Superior de Justicia de Canarias.
- g) Memorias de los cabildos insulares.
- h) Presencias y comparecencias en comisión.

2. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a los grupos parlamentarios. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias.

En la sede del Parlamento, a 27 de abril de 2017.- EL SECRETARIO PRIMERO, Mario Cabrera González. VºBº LA PRESIDENTA, Carolina Darias San Sebastián.

### ***Boletín Oficial del Parlamento de Canarias: forma de publicación de determinados documentos.***

#### **Presidencia**

De conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento de la Cámara, dispongo la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias, del acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 27 de abril de 2017 sobre Boletín Oficial del Parlamento de Canarias: forma de publicación de determinados documentos.

En la sede del Parlamento, a 5 de mayo de 2017.- EL SECRETARIO GENERAL (*por delegación de la presidenta de 3/8/15-BOPC n.º 26, de 4/8/15*), Salvador Iglesias Machado.

### **ACUERDO DE LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS, DE 27 DE ABRIL DE 2017 SOBRE BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS: FORMA DE PUBLICACIÓN DE DETERMINADOS DOCUMENTOS.**

El proceso de incorporación de las tecnologías de la información y de las comunicaciones obliga a la administración parlamentaria a dotarse de los medios y sistemas electrónicos adecuados que, a la vez que sirven para mejorar el funcionamiento interno y la gestión de los recursos, permiten hacer efectivo el derecho de los ciudadanos a relacionarse con las administraciones públicas utilizando medios electrónicos.

Al mismo tiempo, la página web constituye en la actualidad un instrumento capaz de proporcionar la máxima publicidad y, por lo tanto, se procede a adecuar el contenido del *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* a esta situación y se traslada la publicación de determinados textos a la página web del Parlamento de Canarias.

En este sentido los informes de la Audiencia de Cuentas de Canarias, el informe de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, los informes del Diputado del Común y los informes del Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información se convierten en documentos electrónicos y se incorporan al Registro de la Cámara. Parece pues inconveniente y redundante convertir tal documento en otro idéntico al que solo se cambia su forma para ser incluido en el boletín.

Conforme a lo anterior, la Mesa, tras deliberar sobre el tema, acuerda:

La publicidad de los informes de la Audiencia de Cuentas de Canarias, el informe de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, los informes del Diputado del Común y los informes del Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información cuyo formato lo permita se realizará insertando en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias los correspondientes enlaces hipertextuales a la página web del Parlamento, a través de los cuales podrá consultarse su contenido.

El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a los grupos parlamentarios. Asimismo, se publicará en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*.

En la sede del Parlamento, a 27 de abril de 2017.- EL SECRETARIO PRIMERO, Mario Cabrera González. VºBº LA PRESIDENTA, Carolina Darias San Sebastián.



Parlamento de Canarias